

## BOLETÍN DE PRENSA

### Queda firme el registro de planillas de candidatos a ayuntamientos

- **No tener personaría para representarlos, la principal causa de desechamiento**

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), resolvió este día los recursos de apelación del 41 al 45.

El magistrado presidente, Jorge Muciño Escalona, expuso el RA/42/2012 interpuesto por la Coalición “Comprometidos con México”; del cual el actor presentó escrito de desistimiento ante la oficialía de partes del Instituto, mismo que fue ratificado ante este Tribunal el 11 de junio, por lo que se desechó la demanda del recurso de apelación.

Los RA/41/2012; 43, 44 y 45, fueron interpuestos todos por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) relativo al “Registro Supletorio de Planillas de Candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional 2013-2015, de fecha 23 de mayo de 2012”. Los magistrados ponentes en cada caso fueron, Crescencio Valencia Juárez; Luz María Zarza Delgado; Raúl Flores Bernal, quienes por mayoría de votos resolvieron desechar de plano las impugnaciones en virtud de que fueron presentadas por representantes del partido político ante los órganos Municipales de La Paz, Ecatepec y Teotihuacán, respectivamente, siendo que el acto impugnado es un acuerdo de la autoridad central del Instituto, de modo que no cuentan con la personería para presentar dichos recursos de apelación.



Sesión pública 8 del Tribunal Electoral del Estado de México.



El magistrado presidente, Jorge Muciño Escalona, expuso el RA/42/2012 interpuesto por la Coalición “Comprometidos con México”.



El magistrado Crescencio Valencia Juárez, analizó y resolvió el RA/41/2012.



La magistrada Luz María Zarza Delgado.



Magistrado Raúl Flores Bernal.